

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 422-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 31 de mayo de 2022

VISTO: El Oficio N° 173-2022-UT/FENTA, signado en el Expediente N° 0010369-2022, de fecha 23 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Evento Nacional N° 163-N-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000873-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 173-2022-UT/FENTA, signado en el Expediente N° 0010369-2022, de fecha 23 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional de Tabla, solicita autorización para la organización del siguiente evento deportivo nacional;

EVENTO DEPORTIVO NACIONAL	CIUDAD SEDE	PAIS	FECHA
CAMPEONATO NACIONAL LONGBOARD Y SUP SURF 1ERA FECHA	LIMA / LIMA / PUNTA NEGRA	PERU	EL 10 DE JUNIO DE 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Evento Nacional N° 163-N-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable para la realización del evento nacional de la Federación Deportiva Nacional de Tabla, evento deportivo nacional señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000873-2022-GDS/IPD, de fecha 31 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento nacional denominado “CAMPEONATO NACIONAL LONGBOARD Y SUP SURF 1ERA FECHA”, se encuentra programado y presupuestado en su Programación de Ejecución Anual 2022, por lo que es considerado como Subvencionado;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, a la Federación Deportiva Nacional de Tabla, la realización del siguiente evento deportivo:

EVENTO DEPORTIVO NACIONAL	CIUDAD SEDE	PAIS	FECHA
CAMPEONATO NACIONAL LONGBOARD Y SUP SURF 1ERA FECHA	LIMA / LIMA / PUNTA NEGRA	PERU	EL 10 DE JUNIO DE 2022

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la realización del mencionado evento deportivo nacional de la Federación Deportiva Nacional de Tabla, iniciará el 10 de junio de 2022 (fecha de ida) y culminará el 10 de junio de 2022 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Evento Nacional 163-N-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 27 de mayo de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional de Tabla dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya organización se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte